

## RESOLUCIÓN N° 1328 DE 2023 (18 de octubre de 2023)

*“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto es Adquisición de equipos GNSS de precisión para el desarrollo de las actividades misionales de las Direcciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi”*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 846 de 2021 y la Resolución 957 de 2023 y,

#### CONSIDERANDO:

Que según estudio de conveniencia y oportunidad expedido el 26 de septiembre de 2023, se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-16-2023-SC, cuyo objeto es “Adquisición de equipos GNSS de precisión para el desarrollo de las actividades misionales de las Direcciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.”

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, considerando las características de los bienes a adquirir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa definida en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de hasta **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$2.360.080.000) MCTE**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El IGAC efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley. Para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 196023 del 08 de septiembre de 2023. NOTA: Se deja presente que de acuerdo con el estudio de mercado con el que se establece el Presupuesto Oficial Estimado, se podría llegar a suplir la necesidad de ochenta y dos (82) equipos, no obstante, se aclara que la necesidad de la entidad corresponde a 90 equipos GNSS los cuales serán distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a la necesidad misional de cada una de las Direcciones asociadas al presente proceso (54 Dirección de Gestión Catastral, 28 de Gestión de Información Geográfica y 8 de la Dirección de Investigación y Prospectiva) e igual cantidad de sus componentes de acuerdo con las especificaciones técnicas. Conforme a la necesidad señalada anteriormente y de acuerdo a la dinámica que se dé frente a los valores de los bienes a adquirir dentro del proceso de subasta, en el evento que la oferta unitaria global a subastar sea menor al precio techo (\$28.446.295 incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos

que se ocasionen para la ejecución de este), se podrá adjudicar el proceso hasta el monto total del presupuesto establecido, con el fin de adquirir la totalidad de la necesidad tomando como referencia mínima 82 GNSS, e igual cantidad de sus componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, aclarando que la totalidad de equipos deberán ser entregados respetando las mismas especificaciones, condiciones y obligaciones contractuales.

Que los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el día 5 de octubre de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día 12 de octubre de 2023.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa SASI-16-2023-SC, las cuales fueron contestadas, y publicadas el 17 de octubre de 2023 en la plataforma del SECOP II.

Que, en consideración a la cuantía, el presente proceso de contratación NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES nacionales de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, tal y como se señaló en el aviso de convocatoria del proceso.

Que los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso en el link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5033091&isFromPublicArea=True&isModal=False>

### **RESUELVE:**

Artículo 1°. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-16-2023-SC, que tiene por objeto contratar la *“Adquisición de equipos GNSS de precisión para el desarrollo de las actividades misionales de las Direcciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.”* El cronograma fijado para el presente proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), sin embargo, las fechas allí previstas podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda.

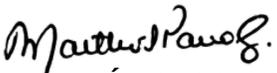
Artículo 2°. - Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
**MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA**  
**Secretaria General**

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya, Contratista GIT de Gestión Contractual  
Revisó: Javier Enrique Gutiérrez Rocha, Coordinador GIT de Gestión Contractual  
Jean Carlo Martínez Ortiz, Contratista GIT Gestión Contractual  
Luis Javier Montero Méndez, Contratista Secretaria General